

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las quince horas y cinco minutos del día seis de junio del año dos mil diecisiete.-

ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero veintiocho, a través de carta con fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete y admitida e ingresada ese mismo día al Sistema de Gestión de Solicitudes del Portal de Transparencia del Órgano Ejecutivo, solicitud hecha por la Licenciada _____, en su carácter personal, quien es mayor de edad, de este domicilio, portadora de su Documento de Único de Identidad número _____, admitiéndose su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

- 1.- Informe del Personal que se encuentra laborando para FOSALUD en la Dirección Regional de Salud Occidental, en la Unidad Alcohol y Tabaco por medio de convenio de cooperación con el MINISTERIO DE SALUD, nombre, cargo nominal, funciones conferidas y, salario que devengan, modalidad de contratación, así como la fecha en que cada uno fue contratado.
- 2.- A partir de que fecha la UNIDAD ALCOHOL Y TABACO, inicio operaciones en la Dirección Regional de Salud Occidental.
- 3.- Nombres de las personas que fueron contratadas inicialmente en la unidad alcohol y tabaco, cargo nominal, funciones conferidas y salario devengado, modalidad de contratación, así como fecha en que cada uno fue contratado.
- 4.- Fotocopia simple del convenio firmado por FOSALUD y MINSAL para el funcionamiento de la unidad alcohol y tabaco.
- 5.- Fotocopia simple del acta de acuerdo de aprobación de prórroga del convenio para el funcionamiento de la unidad alcohol y tabaco.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de

Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información(en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como la solicitante _____, hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite respectivo.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la solicitud respectiva cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que se procede a admitirla y a darle el trámite respectivo, a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1.- Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Portal de Transparencia del Órgano Ejecutivo, remitiéndose la misma a la instancia generadora de la información solicitada el día veinticuatro de mayo del presente año, siendo está la Unidad de Relaciones Laborales, presidida por el Licenciado Alexander Escolán Romero, con copia a la Gerente de Talento Humano presidida por la Ingeniera Teresa Fernández.

2.- Que dicha información fue recibida a las 15:00 horas del día 6 de junio del 2017, Según Memorando con Ref. GTH – URL – 2017 – 053, de parte de la Unidad de Relaciones Laborales, el cual se anexa al presente escrito, dando respuesta a todos los requerimientos de la solicitud de información, pero de manera parcial en los requerimientos 1 y 2 de la solicitud, en vista que en el memorando hace referencia que dichos datos no se tienen, como lo es:

- ✓ Los nombres de la personas que desempeñaron(asignadas) sus funciones en Dirección Regional de Salud Occidental, ya que el FOSALUD solo proporciona el personal, pero no designa donde va a distribuye el personal; y, por lo que ese dato es inexistente;
- ✓ la fecha en que inició operaciones en la Dirección Regional de Salud Occidental, ya que se tiene solamente la fecha de la firma del convenio, información que también es inexistente en nuestros datos; y
- ✓ Respecto al requerimiento 4 de la solicitud, el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales, pide se aclare a cual convenio se refiere, en vista que hay dos convenios, por lo que es pertinente aclararlo.

3.- Que en vista de lo manifestado a través del memorando antes relacionado, es procedente de conformidad al art. 66 inc. 7 de la LAIP, sugerir a la solicitante, que dichos datos de los requerimientos 1 y 2 antes expresados, sean solicitados a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud, y respecto al requerimiento 4, pedir a la solicitante que aclare a qué convenio se refiere en su solicitud, por lo que en este punto, es conveniente provenir a la solicitante para que en la brevedad posible aclara a qué convenio se refiere para proporcionárselo por parte de la unidad generadora del mismo.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4 lit. c) y f), 62, 65, 66 inc. 6 y 7, 72 y 73 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) **ENTREGUESE** la información solicitada en los requerimientos 3 y 5, tal como se ha expresado anteriormente, y respecto a los requerimientos 1 y 2 de manera parcial por las razones ya expresada.
- b) **Remítase** al solicitante, a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud, para que le proporcionen los datos solicitados en el requerimiento 1 y 2 de su solicitud tal como se ha expresado en virtud del Art. 66 inc. 7 de la LAIP,
- c) **Prevéngasele**: a la solicitante, aclare sobre a qué convenio se refiere en su requerimiento 4, en vista que existen dos convenios, según lo ha manifestado

el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales, y por economía procesal(Art. 4 literal c) y f) de la LAIP y 66 de la LAIP), se suspende el plazo para dar respuesta sobre este requerimiento mientras no se evacue dicha prevención, en los próximos 5 días hábiles siguientes;

- d) En caso de no estar de acuerdo a la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso de apelación respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública;
- e) **NOTIFIQUESE** la presente resolución vía correo electrónico siguiente tal como ha sido solicitado y al teléfono celular



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información



GTH-URL-2017-053

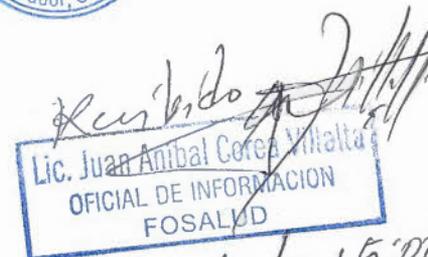
MEMORANDO

PARA: Juan Aníbal Corea
Oficial de Información del Fosalud

DE: Lic. Alexander Escolán Romero
Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales del Fosalud

ASUNTO: Cumpliendo de información FOSALUD-2017-0028

FECHA: 06 de junio de 2017



Por medio de la presente le remito la información solicitada en la solicitud de referencia FOSALUD-2017-0028:

- 1- Informe del Personal que se encuentra laborando para FOSALUD en la Dirección Regional de Salud Occidental, en la Unidad Alcohol y Tabaco por medio de convenio de cooperación con el MINISTERIO DE SALUD, nombre, cargo nominal, funciones conferidas y, salario que devengan, modalidad de contratación, así como la fecha en que cada uno fue contratado.

En la actualidad hay un convenio de cooperación con el Ministerio de Salud, el cual establece que el Fosalud, debe de colaborar con:

- ✓ 12 Inspectores de Salud,
- ✓ 6 Colaboradores Jurídicos
- ✓ 1 Técnico de Investigación y Diseño Curricular
- ✓ 1 Coordinador de Programa.

Con salarios de 800.00, 1,100.00, 1,000.00 y 1,200.00 cada una de las categorías anteriores.

El convenio base para este personal está suscrito con el MINSAL, quien además es el responsable de determinar el lugar en el cual desempeñaran sus funciones, razón por la cual, que personas están destacadas en la Dirección

Regional de Salud Occidental es información que puede facilitar el Ministerio de Salud.

- 2- A partir de qué fecha la UNIDAD ALCOHOL Y TABACO, inicio operaciones en la Dirección Regional de Salud Occidental.

Esta es información que pertinente del Ministerio de Salud, pues en el caso del Fosalud, lo que tenemos es la fecha de firma del convenio, pues solo suministramos el personal.

- 3- Nombres de las personas que fueron contratadas inicialmente en la unidad alcohol y tabaco, cargo nominal, funciones conferidas y salario devengado, modalidad de contratación, así como fecha en que cada uno fue contratado.

- 4- Fotocopia simple del convenio firmado por FOSALUD y MINSAL para el funcionamiento de la unidad alcohol y tabaco.

Teniendo dos convenios, es pertinente que el solicitante de información aclare a qué convenio se refiere en su solicitud.

- 5- Fotocopia simple del acta de acuerdo de aprobación de prórroga del convenio para el funcionamiento de la unidad alcohol y tabaco.

Sin otro particular.

CONVENIO PARA LA REDUCCION

No.	Nombre según DUI	Ingreso	Salario Nominal	Cargo
1	Rogelio Alberto Mendoza Alvarado	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
2	Gladis Ana María Gonzalez de Paredes	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
3	Jorge Alberto Franco Martínez	12-jun-13	1,000.00	Colaborador Jurídico
4	Sonia Esperanza Bonilla Hidalgo	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
5	Blanca Jacqueline Vasquez Abrego	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
6	Boris Yasir Henriquez Rodríguez	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
7	Carmen Adelina Barrera de Carrillo	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
8	Digna Rina Avalos Vda.de Ramos	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
9	Johand Edgardo Arevalo Rivera	01-feb-14	700.00	Inspector de Salud
10	Victor Manuel Miranda Guzmán	12-jun-13	1,000.00	Colaborador Jurídico
11	Sandor Fabricio Rivera Martínez	12-jun-13	1,000.00	Colaborador Jurídico
12	Mauricio Jose García Peñate	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
13	Yanira de los Angeles Claros	12-jun-13	1,000.00	Colaborador Jurídico
14	Edilberto Garcia Flores	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
15	Gerardo Buenaventura Lopez Lopez	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
16	Floralma de Jesús Martínez de Lovato	12-jun-13	1,000.00	Colaborador Jurídico
17	María Elena Hernández Romero	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
18	Susana Mabel Alfonso Martínez	01-feb-14	560.00	Inspector de Salud
19	José Eduardo Alvarenga Campos	12-jun-13	1,000.00	Colaborador Jurídico

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO TREINTA y CUATRO**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles dieciséis de diciembre del año dos mil quince, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
 2. Lectura y aprobación de acta anterior.
 3. nombramiento e incorporación de administradores de contrato u órdenes de compra
 4. Aprobación de prórroga de contratos y órdenes de compra para 2016.
 5. Aprobación de acuerdo de descargo de bienes fuera de uso y obsoletos con valor mayor a seiscientos dólares.
 6. Aprobación de prórroga de convenios de cooperación entre MINSAL Y FOSALUD 2016.
 7. Donación de equipo procedente de convenio de cooperación para enfermedades renal crónica.
 8. Adecuación de plazas para servicios de salud por contrato.
 9. Informes Varios.
-

6. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE MINSAL Y FOSALUD 2016.

La Directora Ejecutiva, expresa al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que el Consejo Directivo autorizó para 2015, la prórroga de Convenios de Cooperación entre el MINSAL y FOSALUD, en las áreas y programas especiales que prioritariamente sean definidos como relevantes y vinculados al mandato legal del FOSALUD; entre estas tenemos: Hospitalarias, Emergencias Médicas, Odontología, Atención prioritaria de la Mujer y la Niñez y por supuesto En el tema de Hábitos Saludables (prevención en el consumo y control del Alcohol y Tabaco).

Solicitud de prórroga de Convenios con MINSAL						
NOMBRE DEL CONVENIO	Fecha de inicio	Tiempo de renovación	Características	Gasto Inicial	Gasto Anual*	
1	Convenio de cooperación entre el FOSALUD y el/la directora/a regional de salud, administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por FOSALUD para apoyar la red de servicios de salud	Abril 2008	ANUAL	31 ambulancias asignadas a Hospitales de la red Pública Nacional, y	\$1396,261.67	
2	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el Hospital Nacional de la Unión	Junio de 2011	ANUAL	Contratación de 10 Enfermeras/os		\$87,000.00
3	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el Hospital Especializado Rosales	Julio de 2011	ANUAL	Contratación de 70 Enfermeras/os		\$611,000.00
4	UDAT. "Fortalecer la capacidad gubernamental para reducir el consumo perjudicial del alcohol y del tabaco".	Junio de 2013	SEMESTRAL	8 Abogados y 14 inspectores de tabaco y alcohol.		\$150,000.00
5	ODONTOLOGIA. "Implementación de las Redes Integrales e Integradas de Salud Bucal"	Enero de 2012	ANUAL	Compartir equipó, espacio y mantenimiento preventivo y correctivo.		\$90,000.00
6	Hospital Psiquiátrico "Mejor Salud para las Personas con Trastornos Mentales por el Consumo de Sustancias".	Agosto de 2013	ANUAL	14 Recurso Humanos, (5 auxiliares, 6 enfermeras, un trabajador social, un psicólogo y un psiquiatra ubicados en prevención de		\$115,000.00
7	SEM. "Implementación del servicio de emergencia pre-hospitalaria del sistema de emergencias médicas".	Octubre de 2013	ANUAL	90 recurso (40 TEM, 40 AEM y 10 médicos)		\$850,000.00
8	Convenio de colaboración entre FOSALUD y MINSAL para la instalación del banco de leche humana en hospital nacional especializado Dr. Raúl Argüello Escolán	Agosto 2011	ANUAL	Contratación de 5 Recursos para el funcionamiento del BLH		\$40,000.00
				TOTAL		\$2,093,000.00

- Costo anual sin cambio de régimen ni nivelación salarial si aplica.

Por todo lo anterior y considerando que el FOSALUD es parte importante en la ejecución de la reforma de salud a través del apoyo a las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RISS), la Directora Ejecutiva solicita se pueda avalar por parte del Honorable Consejo Directivo, el apoyo a la ampliación de los Convenios hasta el mes de diciembre de 2016, a excepción del Convenio para la creación de la UDAT, el cual se propone sea prorrogado 6 meses hasta que se concluya su evaluación y reorientación del programa inicial que dio origen.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la prórroga de convenios de cooperación entre MINSAL Y FOSALUD para 2016, por el tiempo establecido en la matriz que se presenta.
